



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **22 SEP 2021**

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001096/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 7/2021 relativa a la "Reparación de Fachada Curtain Wall de los edificios Anexos "A", "C" y "D" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0386/21 de fecha 11 de mayo de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 89/157; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 162 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 163 y 166 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (18/05/2021 y 19/05/2021) y, a fojas 160 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 161, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 178 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 10 de junio de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a ALUMINIOS AUSQUI de AUSQUI HORACIO LUIS, obrante a fojas 179/261; y A-GROUP ABERTURAS S.A.S., obrante a fojas 262/384.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 402 luce el informe técnico, y a fojas 487 su complemento, elaborado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 495/496 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 27/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta presentada por A-GROUP ABERTURAS S.A.S. para el Renglón único de la presente licitación, por no cumplir con la remisión de la documentación a la que fuera intimada oportunamente y; - PREADJUDICAR a ALUMINIOS AUSQUI de AUSQUI HORACIO LUIS, el Renglón único de la presente licitación, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.399.395,58), por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 497/498.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 7/2021 relativa a la "Reparación de Fachada Curtain Wall de los edificios Anexos "A", "C" y "D" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por A-GROUP ABERTURAS S.A.S., CUIT N° 30-71658885-4, para el Renglón único de la presente licitación, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

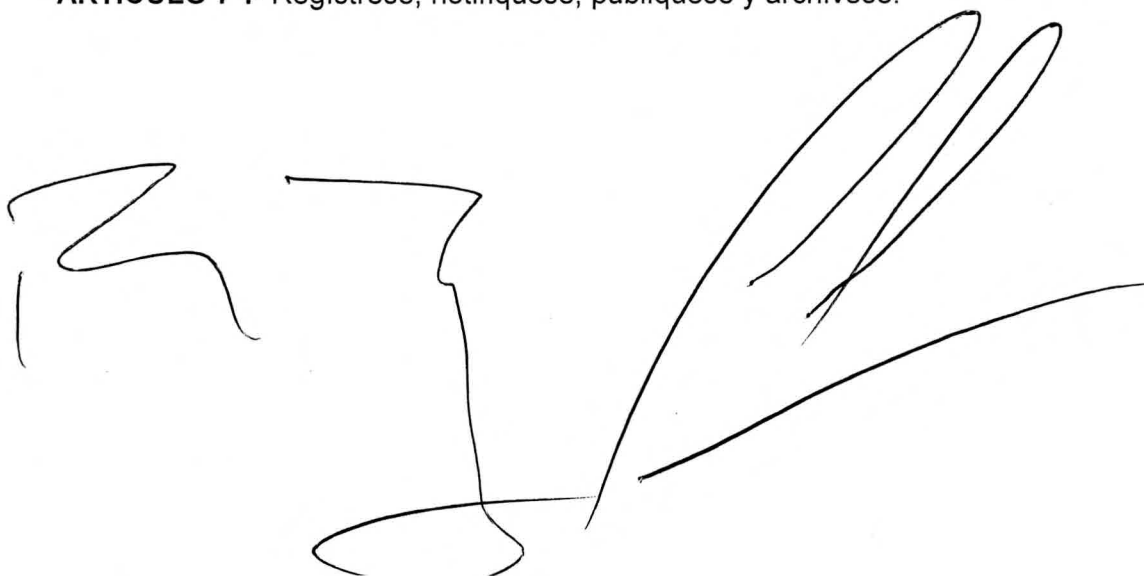
ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS CUIT N° 20-11017503-6, el Renglón único de la presente licitación, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.399.395,58), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of several large, stylized loops and lines.